



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Decreto N°107/2018 D.E.**

### **Licitación Privada N°02/2018**

**Art. 1º)-ENTIDAD CONTRATANTE:** Municipalidad de San Jaime de la Frontera, Provincia de Entre Rios CUIT 33-99903581-3, IVA Exento, domicilio: Belgrano 134, CP.3185, San Jaime de la Frontera, Departamento de Federación, Provincia de Entre Rios.

**Art. 2º)- OBJETO:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la provisión de **MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS y EQUIPOS** para la construcción de mil metros lineales de “**RED DE DESAGUES PLUVIALES**” localidad de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación (E.R.), que se llevará a cabo en el marco del proyecto “PLAN NACIONAL HÁBITAT” CONVE-2018-16707950-ATN-MI, iniciado ante el Ministerio del Interior, Obras públicas y Viviendas -. La construcción debe realizarse en ambas manos de la Av. Corrientes, entre las calles Urquiza y General Alvarado, según “Planos de Intervención” que se adjunta al presente identificado como **ANEXO I** y “Especificaciones Técnicas de Obra” que se agregan como formando parte identificándose como **ANEXO II**.

**Art. 3º)- DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.** La Municipalidad se reserva para sí la superintendencia de los trabajos y ejecutará la Dirección Técnica e Inspección de los mismos. Asimismo controlará el estricto cumplimiento del presente Pliego por intermedio de su Representante Técnico. La Inspección de Obra resolverá todas las cuestiones concernientes a seguridad, forma y dimensiones de las estructuras e instalaciones, material a emplearse y detalles de partes no previstas en el proyecto, indicará la marcha que debe seguir el trabajo para responder a las condiciones enunciadas y ejercerá funciones de contralor. El Contratista queda obligado a prestar acatamiento a las órdenes e instrucciones que se le impartan por intermedio de la Inspección de Obra. El Contratista deberá designar un (1) Representante Técnico, quién asumirá la responsabilidad técnica por parte de él, cumpliendo las funciones de Conductor Técnico. La ausencia del Representante Técnico en los lugares de trabajo hará pasible al Contratista de la aplicación de una multa diaria igual a Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), reservándose además la Municipalidad el derecho de solicitar el cambio inmediato del Representante cuya ausencia se haya detectado. Dadas las características de la presente obra el Representante Técnico deberá poseer Título Profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o equivalente con idoneidad y experiencia acreditada, debiendo estar inscripto y habilitado con su correspondiente matrícula, en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Entre Rios.

**Art. 4º)- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas serán abiertas en la sede de la Administración Municipal sito en calle Belgrano 134, el día 18 de octubre de 2018, a las nueve horas (09:00 hs)

**Art. 5º)- LUGAR y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas podrán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, sito en calle Belgrano 134 de la localidad homónima, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, hasta las ocho y treinta horas (08:30 hs.) del día 18 de octubre de 2018, o siguiente hábil en caso de que éste fuere no laborable por cualquier causa.

**Art. 6º)- FORMAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS.** Deberán presentarse en sobre cerrado que llevará la siguiente inscripción:

### **LICITACIÓN PRIVADA N°02/2018**

PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS y EQUIPOS para  
OBRA RED DE DESAGUES PLUVIALES  
APERTURA: 18 de octubre de 2018 - hora: 09,00  
MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA  
(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA – ENTRE RÍOS

**Art. 7º)- CONTENIDO DEL SOBRE.** Se enuncias los requisitos mínimos que debe contener la propuesta:

**SOBRE I:**

a)- Pliego de Condiciones Generales y Particulares, ANEXO I “Planos de Intervención”, y ANEXO II “Especificaciones Técnicas de Obra” firmados en todas sus fojas por el proponente o su representante que acredite su personería.

b)- Recibo de Tesorería de Compra del Pliego o un valor para ser imputado a tal efecto.-

c)- Constancia de constitución de la Garantía de Oferta.

**SOBRE II:**

- a)- Datos de identificación del oferente: en formulario adjunto
- b)- Copia autenticada del contrato social, estatutos y modificaciones, nómina de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización. Para el caso de representación de la sociedad la correspondiente escritura pública de mandato o copia autenticada de ésta.-
- c)- IVA e INGRESOS BRUTOS: DDJJ periodo 08/2018

**SOBRE III:** Presupuesto por duplicado; este sobre no será abierto sino cumplieren los requisitos de forma del sobre I.

**Art. 8º)- LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán abiertas en acto público a llevarse a cabo el día 18 de octubre de 2018, a las nueve horas (09:00), en el despacho de la Secretaria de Gobierno y Hacienda de San Jaime.

**Art. 9º)- PRECIO:** Deberá consignarse el precio final, ser expresado en PESOS, en NUMEROS Y LETRAS, claro y preciso e incluir todos los gravámenes.

**Art. 10º)**- PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS: Los análisis de precios que constituyan la base para la conformación de los precios de todos y cada uno de los ítem y sub-ítems que componen la propuesta, que deberán realizarse conforme a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Complementarias y que se incluirán en el Sobre III, se presentarán indefectiblemente con la propuesta, formando parte de la misma. Su omisión será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura, por las autoridades que lo dirijan. Se deja perfectamente aclarado que los oferentes no dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas con posterioridad a la apertura de los sobres para presentar los Análisis de Precios.

**Art. 11º)**- PERSONAL LOCAL. El futuro contratista estará obligado a contratar hasta un cinco por ciento (5 %) de la totalidad de su personal afectado a la Obra, con un mínimo de una persona, de una bolsa de trabajo que implementará la Municipalidad.

**Art. 12º)**- CONSULTAS TÉCNICAS. Todas las consultas técnicas sobre el proyecto y sobre la verificación de las condiciones y alcances de los trabajos a realizar deberán remitirse, antes de cotizar, ante el Ingeniero en Construcciones Cardozo Hugo, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Todos los Oferentes deberán presentar junto con la cotización una nota con carácter de Declaración Jurada donde manifiesten haber realizado una visita al lugar de trabajo para verificar las medidas y condiciones de las tareas a realizar, renunciando a todo derecho a reclamo posterior por desconocimiento de las características del lugar y de las condiciones de trabajo. Se considera condición excluyente de la presente Licitación la no visita de obra.

**Art. 13º)**- MEDIDAS DE SEGURIDAD. El Contratista deberá adoptar respecto de las personas que accedan a la obra, todas las medidas de seguridad que establecen las normas en vigencia y las directivas que imparta la Inspección de Obra. En lo que se refiere a las construcciones, se colocarán barandas y bandejas de protección en todos los bordes libres, se cubrirán todos los agujeros en losas y tabiques con tablas suficientemente resistentes, etc. Respecto de las personas, todos los obreros, personal administrativo, directivo y de conducción de obra deberán utilizar cascos y botines de seguridad, y en el caso de tareas que lo requieran, arneses y lentes de protección. Los visitantes deberán utilizar como mínimo el casco antes indicado. El Contratista proveerá todos los elementos de protección prescritos, debiendo mantener en cada frente de trabajo como mínimo tres (3) cascos para los visitantes. El Contratista notificará por escrito a todo el plantel sobre estas exigencias, debiendo retirar de la obra a toda persona que no las cumpla.

**Art. 14º)**- CONTRATACIÓN DE SEGUROS:

I - Las Empresas Contratistas deberán indefectiblemente contratar con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos los seguros de caución que constituyan por el cumplimiento de sus obligaciones, como por ejemplo: Garantía de Oferta, Garantía de cumplimiento de Contrato, Anticipo Financiero, Sustitución de Fondo de Reparación.

II - Las Empresas contratistas deberán contratar seguros de accidentes de trabajo contempladas en la Ley 24.557 sobre riesgos del trabajo, cuyo marco conceptual abarca las siguientes contingencias sociales: accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente "in itinere", asistencia médica y farmacéutica, incapacidades, invalidez, muerte, desempleo – reinserción; seguro de responsabilidad civil como así también cualquier otro que fuera exigido expresamente por la Repartición y presentar con 48 horas de anticipación al comienzo del replanteo de la obra ante la Municipalidad.

III - El incumplimiento de dicha obligación o la mora en el pago de la prima que correspondieran a los seguros contratados, impedirá el perfeccionamiento de órdenes de pago por certificados de obras aprobadas. Será condición ineludible para proceder al replanteo de la obra, la acreditación por parte del Contratista del cumplimiento de las obligaciones precedentes.

IV - Al procederse a la recepción definitiva de las obras, el Contratista deberá acreditar el pago total correspondiente a los seguros contratados como requisito previo a la devolución de las garantías que se hubieran constituido con el cumplimiento de sus obligaciones.

V- Seguro de responsabilidad civil: por un monto no inferior al treinta (30,00 %) por ciento del valor del presupuesto oficial.-

**Art. 15º).** FORMA DE COTIZAR. La Obra se cotizará por el SISTEMA DE AJUSTE ALZADO. Los Proponentes deberán ofertar la ejecución de la misma por un PRECIO GLOBAL TOTAL. El Presupuesto Oficial se ha dividido en ítems con el objeto de poder realizar el control sobre el avance de obra. La certificación de obra se efectuará de acuerdo a los porcentajes propuestos por el Contratista para cada ítem, salvo en aquellos ítems donde se ha establecido un valor máximo en la Planilla de Cotización Oficial. Se entenderá que el precio parcial asignado a cada ítem, de acuerdo al porcentaje establecido por el Contratista, representará el valor económico de la totalidad de las tareas comprendidas en cada uno de dichos ítems.

**Art. 16º).** PAGO DE LAS OBRAS. El pago correspondiente a las obras efectivamente ejecutadas se efectuará a partir de certificados mensuales, confeccionados por el Contratista y de acuerdo al Acta de Medición realizada por la Inspección de Obra, según los trabajos aprobados. Los mismos se pagarán dentro de los tres (3) días corridos contados a partir de la aprobación del certificado y previa presentación de la factura correspondiente, la que deberá ajustarse a las Normas de emisión de comprobantes de la Dirección General Impositiva según Resolución N° 1415 y concordantes y modificatorias. Si se cumplimentara el plazo acordado sin que la Municipalidad hubiera efectivizado los montos de los certificados, éstos devengarán el interés que surja de aplicar la Tasa Activa que establezca el Banco de la Nación Argentina. Informamos nuestro Para la facturación el contratista tendrá en cuenta nuestras inscripciones en:

- AFIP IVA EXENTO Cuit 30-99903581-3
- AFIP Agente de Retención en Ganancias (RG830)
- DGR ER: actúa como agente de retenciones en el impuesto a los Ingresos Brutos ATER 2%; de corresponder Convenio Multilateral aplica alícuota del 1%.

ANTICIPO: En caso de resultar necesario para las ejecución de las obras, podrá efectuarse un Anticipo de Certificado, en periodos quincenales y con una " Certificado de

Anticipo" emitido por la Inspección de Obra y su importe no deberá superar el 60% (sesenta por ciento) del avance real certificado.

**Art. 17°)-** PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. De acuerdo a lo estipulado en los artículos 2 y 3 del Pliego de Condiciones Generales se fija un plazo total para la ejecución del contrato de NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra. Estos plazos contemplan la acción de los agentes climáticos sobre las distintas etapas constructivas.

**Art. 18°)-** PLAZOS DE GARANTÍA: El plazo de garantía de las obras se fija en ciento ochenta (180) días corridos a contar desde la finalización y recepción provisional de las mismas.

**Art. 19°)-** INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONVENIDOS: El Contratista no podrá pedir cambios o modificaciones en los precios contractuales que contuviere su presupuesto por errores, omisiones, impericia y/o imprevisiones

**Art. 20°)-** MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El presupuesto del oferente deberá ser mantenido por el término de quince (15) días corridos desde el día fijado para la apertura de los sobres.

**Art.21°)-** GARANTIA DE OFERTA: conforme disposiciones del pliego de condiciones generales, la Garantía de Oferta se fija en el 1% del presupuesto oficial, es decir la suma de Pesos SEIS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 6.180,00)

Nota: se adjunta modelo de pagare para suscribir, certificar y agregar sellado provincial.

**Art.22°)-** VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$ 1.000,00).-

**Art.23°)-** PRESUPUESTO: El presupuesto oficial estimado se establece en pesos seiscientos dieciocho mil cuatro con 00/100 (\$ 618.004,00).-

San Jaime de la Frontera, setiembre de 2018